

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

DE ZARAGOZA

En la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro o letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

50 PUNTAS AL AÑO.—EXTRAJERO 45

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclaman; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa (Código civil.)  
Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 8 de Noviembre de 1877.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios de este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse á final de cada semestre.

## SECCION SEGUNDA

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

#### Negociado 2.º—Circular.

Dispuesto por Real orden del Ministerio de la Gobernación, fecha 19 de Diciembre último, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de 23 del mismo, que los Alcaldes de la provincia remitan á este Gobierno estados de multas impuestas por infracción de la ley del Descanso dominical, desde la publicación del Reglamento de 19 de Abril último, para su curso al Instituto de Reformas Sociales, y habiendo

acordado dicho superior centro que aquéllos se envíen trimestralmente, prevengo á las mencionadas Autoridades municipales que á partir de la expresada fecha y en lo sucesivo verifiquen esta estadística trimestralmente, remitiendo tales datos conforme al modelo que á continuación se publica.

En atención á la índole de este servicio, encarezco á los Sres. Alcaldes la importancia del mismo, esperando lo cumplieren con toda la exactitud; advirtiéndoles que las localidades donde no se hayan impuesto tales multas, deberán manifestarlo así á este Gobierno.

Zaragoza 22 de Marzo de 1906.—El Gobernador, Saturnino Santos y Ruiz Zorrilla.

Modelo que se cita.

ALCALDÍA DE \_\_\_\_\_

(1) \_\_\_\_\_ trimestre de 190\_\_\_\_\_

ESTADÍSTICA de las multas hechas efectivas por infracciones á la ley del Descanso dominical.

Núm. de orden.	FECHAS		NOMBRE DEL MULTADO	Industria ejercida.	Causa de la imposición.	Cuantía de la misma.
	De la imposición de la multa.	Del pago de la multa.				
	(2)	(2)			(3)	

(1) 1.º, 2.º, 3.º ó 4.º

(2) Se consignará el día y el año en números árabes, y el mes en número romano.

(3) Se especificará la causa, consignando los casos de reincidencia.

## CIRCULAR

De conformidad con lo propuesto por la Comisión mixta de Reclutamiento de esta provincia, he acordado que la celebración del juicio de exenciones del servicio militar en el corriente año, comience el día 2 de Abril próximo en los salones de Quintas y de Sesiones de la Diputación, á las nueve de su mañana; debiendo presentarse los comisionados municipales con los individuos y documentos señalados en los artículos 118 y 122 de la ley vigente de Reemplazos, á la hora citada y en los días que á continuación se expresan:

- Abril 2. Partido de Belchite.
- » 4. Partido de Borja.
  - » 6. Partido de Caspe.
  - » 9. Daroca y sus pueblos por orden alfabético hasta Gallocanta inclusive.
  - » 10. Langa y demás pueblos del partido de Daroca.
  - » 16. Partido de Pina.
  - » 18. Ateca y pueblos de su partido hasta Contamina inclusive.
  - » 20. Embid de Ariza y demás pueblos de Ateca.
  - » 23. Partido de La Almunia hasta Chodes inclusive.
  - » 25. Epila y demás pueblos de La Almunia.
  - » 27. Partido de Egea.
  - » 30. Partido de Sos.
- Mayo 2. Partido de Tarazona.
- » 4. Calatayud y sus pueblos hasta Gotor inclusive.
  - » 7. Illueca y demás pueblos de Calatayud.
  - » 9. Pueblos de los partidos de Zaragoza.
  - » 11. Sección del Pilar de Zaragoza.
  - » 14. Sección de San Pablo de Zaragoza.

La vista de expedientes de excepción se efectuará en el día no feriado inmediato siguiente al de la presentación de cada pueblo; excepto la de los expedientes del partido de Daroca, que serán resueltos en la sesión de 11 de Abril, y los de Zaragoza, que se fallarán después del 15 de Mayo.

Zaragoza 22 de Marzo de 1906.—El Gobernador civil, Saturnino Santos y Ruiz Zorrilla.

## SECCION TERCERA

## COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Sesión pública de 17 de Marzo de 1906.

**Fabara.**—Dada cuenta de un escrito de don Domingo de Gracia y ocho vecinos más de Fabara, solicitando se declare incapacitados para ejercer el cargo á los Concejales interinos D. Mariano Ros Herrando y D. Joaquín Forner Balaguer, como comprendidos en los casos 4.º y 6.º del art. 43 de la ley Municipal el primero, y en el caso 5.º de la citada disposición el segundo:

Visto cuanto resulta de antecedentes.

Resultando además que el 13 de Enero último fueron nombrados Concejales interinos D. Mariano Ros y D. Joaquín Forner; que en 18 del mismo mes tomaron posesión de su cargo, habiéndose pro-

testado en el acto de su nombramiento y elevado expediente de incapacidad al Sr. Gobernador el día 24 siguiente sin que hasta la fecha se tenga noticia de haber recaído resolución:

Resultando que en virtud de reclamación promovida directamente ante esta Comisión en 20 de Febrero, se ha tramitado el expediente de que se trata, donde aparece que D. Joaquín Forner Balaguer es deudor á fondos municipales por el impuesto de consumos y cuotas personales correspondientes á los años 1902 y 1903, y que D. Mariano Ros Herrando, además de estar condenado al pago de varias multas gubernativas, es fiador durante el año de 1906 del arrendatario del Macelo público por la cantidad de 1.152 pesetas en que se adjudicó el remate, cuya suma ha querido abonar en su totalidad el rematante, no siéndole admitida.

Vistos los arts. 99 de la ley Provincial, 43 de la Municipal y 4.º y siguientes del Real decreto de 24 de Marzo de 1891 y las Reales órdenes de 20 de Mayo de 1887 y 14 de Mayo de 1881:

Considerando que á las Comisiones provinciales corresponde resolver las reclamaciones contra la capacidad de Concejales en los casos y en la forma prevenidos por las disposiciones vigentes:

Considerando que por analogía con lo establecido en el Real decreto de 24 de Marzo de 1891, en cuanto á las reclamaciones promovidas en la época electoral, las que se interpongan contra la capacidad de Concejales interinos dentro de los ocho días siguientes á su toma de posesión han de ajustarse en su tramitación y fallo á los artículos 4.º, 5.º, 6.º y 11.º de aquel Real decreto:

Considerando que en ningún caso pueden ser Concejales los comprendidos en alguna de las causas enumeradas por el artículo 43 de la ley Municipal:

Considerando que el Concejal interino de Fabara D. Mariano Ros Herrando se halla incapacitado para ejercer el cargo, en virtud del número 4.º del mismo artículo, puesto que según contrato es fiador durante el corriente año de 1906 del arrendatario del Macelo público, y por tanto, tiene parte en servicios ó contratos dentro del término municipal por cuenta del Ayuntamiento:

Considerando que dentro del plazo concedido para defender su capacidad no ha probado en manera alguna que el arrendatario esté autorizado para anticipar en su totalidad el precio del arrendamiento y la consiguiente extinción de la fianza prestada; por lo que, y en vista de la providencia del Alcalde suspendiendo el acuerdo relativo á dicho anticipo, es de presumir que aquella autorización no esté pactada y que durante todo el año 1906 ha de estarse á lo resultativo de las incidencias que el contrato produzca:

Considerando en cuanto á la reclamación contra D. Joaquín Forner Balaguer, que éste no tiene el concepto de deudor como segundo contribuyente contra el que se haya expedido apremio, pues sólo debe cuotas de consumos como primer contribuyente, y en su consecuencia, no está incapacitado para continuar desempeñando su cargo, como tampoco lo estaría D. Mariano Ros por el solo hecho de adular algunas multas impuestas por la Autoridad gubernativa;

La Comisión acordó declarar la incapacidad de D. Mariano Ros Herrando para desempeñar el cargo de Concejal de Fabara, y desestimar la instancia de D. Domingo de Gracia y consortes en lo concerniente á la pretendida incapacidad de don Joaquín Forner Balaguer.

Lo que se hace público á los efectos del artículo 6.º del Real decreto de 24 de Marzo de 1891.

Zaragoza 22 de Marzo de 1906.—El Vicepresidente, Julio Blasco.—El Secretario, José Vidal.

## SECCION CUARTA

### Administración de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

*Matricula que para el año 1906, y en cumplimiento á lo prevenido en el art. 65 del Reglamento de 11 de Abril de 1893, forman los Alcaldes de todos los individuos que existen en sus respectivas poblaciones sujetos á la contribución industrial y comprendidos en las tarifas 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª y primera Sección de la 5.ª vigentes.*

#### Maella.

- 1 Brau Folquer Pantaleón, ferretería por menor, 235'88 pesetas.
- 2 Casaus Jover Andrés, idem, 235'88.
- 3 Piera Jover Francisco, tejidos por menor, 211'59.
- 4 Zorrilla Bondía Desiderio, idem, 211'59.
- 5 Andreu Comas Pablo, idem, 211'59.
- 6 Bondía Andrés Angel, idem, 211'59.
- 7 Presidente Casino «La Unión», café de sociedad, 94'35.
- 8 Piñol Cuello Pedro, mercería, 94'35.
- 9 Alfoz Ubierno Ricardo, géneros de punto, 94'35.
- 10 Godina Pallés Félix, carnes frescas, 57'18.
- 11 Aguilar Domenec Bernardino, idem, 57'18.
- 12 Llop Ruiz José, idem, 57'18.
- 13 Miraball Sanz José, idem, 57'18.
- 14 Gascón Carceller Esteban, café económico, 57'18.
- 15 Ejerique Bosque Germán, idem, 57'18.
- 16 Franco Martí Vidal Francisco, idem, 57'18.
- 17 Bondía Vallespi Martín, idem, 57'18.
- 18 Ejerique Bosque Germán, venta de calzado, 48'60.
- 19 Franc Royo Miguel, mesón, 35'74.
- 20 Llop Vives José, idem, 35'74.
- 21 Godina Nicolau Mariano (Viuda), abacería, 35'74.
- 22 Viver Casado Mariano, bodegón, 28'59.
- 23 Arrendatario de pesas y medidas, por 2.730 pesetas, 23'43.
- 24 Idem de los derechos del macelo, por 1.603 pesetas, 13'76.
- 25 Albesa Casado Constancio, fábrica de luz, 15'950 kilowatts, 150'04.
- 26 El mismo, aceña de río, dos piedras con 10 por 100 saltos, 40'89.
- 27 Alfarda (Molino de la), idem, 40'89.
- 28 Zorrilla, Blay y Compañía, dos piedras hidráulicas á vapor para aceite, 365'97.
- 29 Bondía Andrés Angel, una idem, 182'98.
- 30 Godina Nicolau Mariano (Viuda), una idem por caballería, 148'70.
- 31 Bondía y Catalán, una idem, 148'70.
- 32 Estaña Torres Gregorio, un husillo para aceite, 111'49.
- 33 Completo (El Molino), dos vigas para aceite, 148'70.
- 34 Ballobar y Compañía, fábrica extracción aceite por sulfuro 4.000 litros, 148'70.
- 35 Zorrilla, Blay y Compañía, idem 6.000 litros, 223'02.
- 36 Linés Villarejo Fernando, notario, 141'53.
- 37 El mismo, abogado, 89'20.
- 38 Folquer Tudo Vicente, farmacéutico, 80'06.
- 39 Poblador Albiac Florencio, veterinario, 54'33.
- 40 Carceller Lozano Santiago, confitero, 97'22.
- 41 Hernández Gil Esteban, carpintero, 25'74.
- 42 Miraball Hernández Benjamín, idem, 25'74.
- 43 Pellisa Soler Bautista, idem, 25'74.
- 44 Moreno Hernández Jorge, idem, 25'74.
- 45 Balaguer Ibarz Francisco, idem, 25'74.
- 46 Pellisa Soler Manuel, idem, 25'74.
- 47 Aguiló Altes Tomás, idem, 25'74.
- 48 Más Llerda Pablo, idem, 25'74.

- 49 Tarragó Luis José, idem, 25'74.
- 50 Soler Sastre Francisco, idem, 25'74.
- 51 Tello Liarte Fermín, herrero, 25'74.
- 52 Lacueva Soler Ramón, idem, 25'74.
- 53 Mustieles García Mariano, idem, 25'74.
- 54 Alegría Tello Luciano, idem, 25'74.
- 55 Viver Casado Manuel, idem, 25'74.
- 56 Rufat Bondía Anacleto, zapatero, 25'74.
- 57 Balaguer Ibarz Pantaleón, idem, 25'74.
- 58 Monreal Trias Ramón, venta de leche, 25'74.
- 59 Pallás Tello Ceferino, idem, 25'74.
- 60 Comas Catalán Roberto, idem, 25'74.
- 61 Cabes Miranda Gregorio, idem, 25'74.
- 62 Moles Llop Ramón, casa de huéspedes, 18'59.
- 63 Palles Piquer Antonio, horno de pan cocer, 8'58.
- 64 Domenec Más Roberto, idem, 8'58.
- 65 Vicente Comas Andrés, idem, 8'58.
- 66 Vallespi Miravete Serapio, idem, 8'58.

#### Magallón.

- 1 Esteban Sánchez Victoriano, tejidos por menor, 211'58 pesetas.
- 2 «Casino de Magallón», café casino, 94'35.
- 3 «Nuevo Círculo de Magallón», idem, 94'35.
- 4 Bercébal Marqués Tiburcio (viuda), ultramarinos por menor, 94'35.
- 5 Cobos Lacámara Tiburcio, idem, 94'35.
- 6 Viñes Tejadas Cirilo, idem, 94'36.
- 7 Bielsa Barrios Matías, carnes frescas, 57'19.
- 8 Liso Torres Joaquín, idem, 57'19.
- 9 Pascual Tolosa Lorenzo, idem, 57'19.
- 10 Urdiola Sancho Telesforo, idem, 57'19.
- 11 Agreda Gil Gregorio, mesón, 35'74.
- 12 Melero Sanjuán Pedro, abacería, 35'74.
- 13 Pérez Sánchez Petra, idem, 35'74.
- 14 Rodríguez Gistas Tomás, idem, 35'74.
- 15 Ruberte Giménez Concepción, idem, 35'74.
- 16 Salvador Morales Ramón, idem, 35'74.
- 17 Colás Domínguez Claudio, café económico, 28'59.
- 18 Paradera José Ramón, idem, 28'59.
- 19 Gracia Luna Ricardo, aceite, vinagre y jabón, 28'59.
- 20 Cobos Lacámara Francisco, idem, 28'59.
- 21 Trebol Garrido Braulia, idem, 28'59.
- 22 Talayero Romanos Antonio, idem, 28'59.
- 23 Quintana Lacámara Faustino, muebles usados, 28'59.
- 24 Agreda Ladaga Pedro, arrendatario de servicios municipales por 5.401'23 pesetas, 38'60.
- 25 Borobia Aguila Manuel, horno vajillería ordinaria, 54'33.
- 26 Borobia Manero Damián, idem, 54'33.
- 27 Lobera Millán Cesáreo, idem, 54'33.
- 28 Salvador Tolosa Gregorio, idem, 54'33.
- 29 Salvador Tolosa Pablo, idem, 54'33.
- 30 Gascón Cuartero Juan Antonio, horno teja ordinaria 50 metros cúbicos, 40'03.
- 31 Remón Ezpeleta Bonifacio, idem, 40'03.
- 32 Sagarra Ruberte Mariano, idem, 40'03.
- 33 Rodríguez García Pantaleón (viuda), molino de represa una piedra con 15 por 100 saltos, 32'88.
- 34 Pérez Cistué Manuel, prensa hidráulica de aceituna, 182'99.
- 35 Aisa Perpiñán Julio (herederos), idem olearia de torre, 57'18.
- 36 Bauluz Baraibar Vicente, idem, 57'18.
- 37 Cistué Navarro Rafael, idem, 57'18.
- 38 Tejadas Morales Leandro (herederos), idem olearia de viga, 74'33.
- 39 Torre Gil Francisca (herederos), idem, 74'34.
- 40 Ventura Julián Benjamín, idem, 74'34.
- 41 Marqués de Urrea, fábrica aceite de orujo 2.000 litros, 74'34.
- 42 Pérez Cistué Manuel, idem, 148'68.
- 43 Albesa Portolés Agustín, farmacéutico, 80'06.
- 44 Cañada Solanas Benito, ministrante, 28'59.
- 45 Frago Gascón Mariano, idem, 28'59.
- 46 Caro Lacámara Lorenzo, veterinario, 54'32.
- 47 Secretario del Juzgado, municipal, 31'45.
- 48 Ladaga Bercébal León, confitero, 97'21.
- 49 Cimorra Sancho Inés, cabestrero, 25'74.
- 50 Rodríguez Jarauta Tomás, idem, 25'73.
- 51 Compans Pellicer Sixto, botero, 25'73.
- 52 Agreda Ladaga Pedro, idem, 25'73.
- 53 Buñuel Bellido Santiago, carpintero, 25'74.

- 54 Esteban Sánchez Baltasar, idem, 25'73.  
 55 Pinilla García Sebastián, idem, 25'73.  
 56 Remón Gimeno Victoriano, idem, 25'73.  
 57 Salvador Bacarizo Natalio, idem, 25'74.  
 58 Cebamanos Lacámara Ricardo, constructor de carros, 25'73.  
 59 Jimeno Fraca Manuel, idem, 25'73.  
 60 Zugasti Esteban Tomás, cubero, 25'73.  
 61 Cañada Solanas Pedro, herrero, 25'74.  
 62 Galed Pérez Gorgonio, idem, 25'73.  
 63 Terraza Giner Pedro, idem, 25'73.  
 64 Jiménez Ruiz Calixto, hojalatero, 25'73.  
 65 Ayora Jiménez Alfredo, sastre, 25'74.  
 66 Macías Tejero Andrés, idem, 25'73.  
 67 Ladaga Navarro Juan, zapatero, 25'74.  
 68 Martínez Jimeno Mariano, idem, 25'74.  
 69 Corella Pérez Elena, pescados al aire libre, 18'58.  
 70 Inés Pinilla Damiana, idem, 18'58.  
 71 Lacámara Pérez Felipe, idem, 18'58.  
 72 Gil Navarro Martín, horno de cocer pan por retribución sin venta, 8'58.  
 73 Lacámara Gómez Juan, idem, 8'58.  
 74 Morales Brocate Toribio, idem, 8'58.  
 75 Ruberte Corella Lorenzo (viuda), idem, 8'58.

**Malpica.**

- 1 Lozano Martina (herederos de), molino harinero con dos piedras menos de seis meses y más de tres con el 10 por 100 saltos, 40'90 pesetas.  
 2 Compaired Pedro, idem una piedra idem, 20'45.  
 3 El mismo, horno de pan cocer por retribución sin venta, 8'58.  
 4 Campos Campos Francisco, idem, 8'58.

**Mallén.**

- 1 Bandrés Martínez Rafael, tejidos lana hilados, 211'58 pesetas.  
 2 Laso de la Vega Juan, idem, 211'58.  
 3 Echaso Randua Carlos (Viuda de), idem, 211'58.  
 4 Calavia y Compañía Gregorio, legumbres, 142'96.  
 5 Milagro Hernández Lorenza (Hijos de), idem, 142'96.  
 6 Alcalde Milagro Julio, comestibles, 94'35.  
 7 Pérez Beriat Juana, vinos y aguardientes, 55'76.  
 8 Charles Sanz Carmelo, idem, 55'76.  
 9 Gracia Gómez Pedro, idem, 55'76.  
 10 Lago Coscoyuela Manuel, idem, 55'76.  
 11 López Vicente Francisco, idem, 55'75.  
 12 Lerin Armingol Agustín, idem, 55'75.  
 13 Cabrejas Leonardo (Viuda de), comestibles, 57'18.  
 14 Arrachea Ortiz Santiago, posada y mesón, 35'74.  
 15 Gómez Bolea Mariano, abacería, 35'74.  
 16 Marco Cabrejas Joaquín, idem, 85'74.  
 17 Miguel González Felipe, idem, 35'74.  
 18 Heredia Piquero Nicasio, idem, 35'74.  
 19 Vela Brocate Victorián, idem, 35'74.  
 20 Aristizábal Gotor Pedro, tablaero, 28'59.  
 21 Sola Moreno Manuel (Viuda de), idem, 28'59.  
 22 Calavia Aragón Florentín, idem, 28'59.  
 23 Miguel González Jesús, idem, 28'59.  
 24 De Ena Zapata Rafael, tratante en carnes, 160'12.  
 25 De la Parra Martín Policarpo, molino harinero dos piedras con 15 por 100 saltos, 124'94.  
 26 Torres Framis Juan, farmacéutico, 80'06.  
 27 Cardos Subirán Bruno, veterinario, 54'32.  
 28 Moreno Sánchez Cristóbal, notario, 141'53.  
 29 Lite Cuartero Enrique, secretario juzgado, 31'45.  
 30 Bielsa Franco Javier, confitero, 97'21.  
 31 Robres Pablo Catalino, talabartero, 25'73.  
 32 Villa Escanero Lorenzo, idem, 25'73.  
 33 Ballesterero Giner José, barbero, 25'73.  
 34 Gracia Franco Pablo, idem, 25'73.  
 35 Buñuel Franco Juan, carpintero, 25'73.  
 36 Dapena Illera Cándido, idem, 25'73.  
 37 Relancio Lához Emilio, botero, 25'73.  
 38 Zapatería Valtierra Santiago, constructor de carros, 25'73.  
 39 Aznar Millán Lorenzo, idem, 25'73.  
 40 Lasala Yoldi Gregorio, herrero, 25'73.  
 41 Pérez Jiménez Esteban, idem, 25'73.  
 42 Duarte Guerrero Salvador, horno de pan, 25'74.  
 43 Pérez Miranda Mariano, idem, 25'74.  
 44 Gascón Carbonel Lucas, idem, 25'74.  
 45 De la Parra Policarpo, idem, 25'74.  
 46 Duc Manero Antolín, sastre, 25'74.

**Manchones.**

- 1 Castillo Antonio, mercería, 85'78 pesetas.  
 2 Martín Julián Vicente, abacería, 28'59.  
 3 Salillas Pascual, tablaero, 22'87.  
 4 Pardillos Domingo, carro amillarado, 11'44.  
 5 Pérez Oria Francisca, aceña de río con 15 por 100 saltos, 95'35.

**Mara.**

- 1 Aguirre Mañes Juan, mesón, 28'60 pesetas.  
 2 Domínguez Ibarra Pedro, abacería, 28'60.  
 3 Domínguez Alejandro Antonio, idem, 28'60.  
 4 Marta Domínguez Manuel, idem, 28'60.  
 5 Urgel Báguena Tomás, idem, 28'60.  
 6 Montañés Moreno Gabriela, molino una piedra seis meses, 20'61.  
 7 Catalán Vicente Miguel, herrero, 20.  
 8 De Gracia Lorenzo, idem, 20.  
 9 Moneva Esteban Joaquín, farmacéutico, 71'48.  
 10 Domínguez Bemol Policarpo, horno pan sin venta, 8'58.  
 11 Gracia Francisco José, idem, 8'58.

**Maria.**

- 1 Julián Paesa Raimundo, ultramarinos, 85'78 pesetas.  
 2 Domingo Lorente José, idem, 85'78.  
 3 Domingo Lorente Antonio, idem, 85'78.  
 4 Mozota Mozota Jacinto, idem, 85'78.  
 5 Vicente Cadena Juan, tablaero, 45'74.  
 6 Cadena Pintado Miguel, idem, 45'74.  
 7 Listán Serrano Cipriano, café, 45'74.  
 8 Cadena Pintre Manuel, mesón, 28'59.  
 9 Jiménez Val Andrés, idem, 28'59.  
 10 Marsallá Vicente José, abacería, 28'59.  
 11 Marín Simón (su sucesor), molino con 10 por 100 saltos, 59'76.  
 12 Lope Lope Juan, veterinario, 45'75.  
 13 De Gracia Ricardo, horno, 8'58.  
 14 Viuda de Manuel Anson, ropavejera, 8'58.  
 15 Luesma Gracia Maria, idem, 8'58.  
 16 Oliván Val María, idem, 8'58.  
 17 Marsallá Vicente José, frutas, etc., 8'57.

**Mediana.**

- 1 Navarro Jimeno José, venta de tejidos, 162'97 pesetas.  
 2 Ruiz Diego Antonio, idem, 162'97.  
 3 Labadía Oriente Julio, tienda de comestibles, 45'75.  
 4 Lacabrera Abuelo Agustín, idem, 45'75.  
 5 Sánchez Domingo Francisco (Viuda), 45'75.  
 6 Abad Abuelo Gregorio, café de 20 cént. taza, 45'75.  
 7 Garcés Aguilar Faustino, mesón, 28'59.  
 8 Sanz Casabona Teodoro, idem, 28'59.  
 9 Aguilar Lacabrera Pedro, bodegón, 22'88.  
 10 Sánchez Casabona Domingo, idem, 22'87.  
 11 Lahuerta Quintín Plácido, tablaero, 22'88.  
 12 Salvador Quintín Benito (Viuda), tablaero, 22'87.  
 13 Perún Baquero Manuel, venta de aceite y jabón al por menor, 22'88.  
 14 Perún Cortés José, arrendador de pesas y medidas por 355 pesetas, 3'05.  
 15 Plo Galuchino José, idem Macelo 175 pesetas, 1'50.  
 16 Garcés Aguilar Faustino, carro amillarado, 11'44.  
 17 Mestre Camarasa José, un telar lanzadera ó volante de menos de 0'45 metros de ancho, 11'44.  
 18 Perún Cortés José, idem, 11'44.  
 19 Velasco Solés Esteban, idem lienzos ordinarios, 8'58.  
 20 Gil Tirado Germán, molino harinero una piedra 15 por 100 saltos, 65'76.  
 21 Gracia Oróñez Teodoro, molino una piedra que sólo funciona tres meses ó menos y otro auxiliar idem 10 por 100 saltos, 40'89.  
 22 Oróñez Mauleón Manuela, molino de represa con una canal con una piedra que funciona de tres a seis meses ó menos con 10 por 100 saltos, 20'44.  
 23 Perún Baquero José, farmacéutico, 71'48.  
 24 Gracia Cuartero Emilio, veterinario, 45'75.  
 25 Abuelo Muñoz Francisco (Viuda), barbero, 20'04.  
 26 López Galán Domingo, idem, 20'01.  
 27 Domingo Blasco Francisco, carretero, 20'01.  
 28 Rivas Erlac José, idem, 20'01.  
 29 Benito Domingo Felipe, herrero, 20'01.  
 30 Moreno Artigas Angel, idem, 20'01.  
 31 Aguilar Mainar Joaquín, 8'58.  
 32 Sánchez Portera José, 8'58.

**Mequinenza.**

- 1 Fornos Soro Prudencio, tejidos, 211'58 pesetas.
- 2 Roca Beltrán Conrado, ídem, 211'58.
- 3 Gracia Nicolau Modesto, ídem, 211'58.
- 4 Sociedad «Juventud Mequinenzana», café, 94'34.
- 5 Segarra Ferrer José, mercería, 94'34.
- 6 Saló Castañer Antonio, ultramarinos, 94'34.
- 7 Catalán Ferrer José, carnes frescas, 57'18.
- 8 Moret Catalán Alberto, ídem, 57'19.
- 9 Soler Trilla Antonio, ídem, 57'18.
- 10 Oliver Fullola Joaquín, comestibles, 57'19.
- 11 Borbón Nogués José, ídem, 57'18.
- 12 Copóns Martín Emilio, café a 20 céntimos, 57'19.
- 13 Borbón Blas José, ídem, 57'18.
- 14 Oliver Silvestre Ignacio, ídem, 57'19.
- 15 Fiestas Domingo Tomás, ídem, 57'18.
- 16 Rives Arbonés José, ídem, 57'19.
- 17 Arbonés Andreu Sebastián, parador, 35'74.
- 18 Soler Copóns José, mesón, 35'74.
- 19 Navas Manuel, abacería, 35'74.
- 20 Sociedad «Juventud Mequinenzana», ídem, 35'74.
- 21 Ibarz Catalán Joaquín, tablaero, 28'59.
- 22 Oliver Riaú Alejandro, ídem, 28'59.
- 23 Montesinos Olivás Miguel, ídem, 28'59.
- 24 Oliver Fumanal Joaquín, aceite y vinagre, 28'59.
- 25 Aubrespi Pablo, fábrica regaliz, 33'52.
- 26 Perdrix Alfonso, ídem dos piedras, 74'34.
- 27 Agencia Levivier, ídem, 217'30.
- 28 Esteve Torradellas Agustín, un horno sencillo, 64'33.
- 29 Moré Matienzo José, fábrica jabón, 14'30.
- 30 Ibarz Magdalena, molino una piedra 15 por 100 salto de agua, 32'88.
- 31 Pons Febre Miguel, ídem dos ídem ídem, 65'76.
- 32 Aubrespi Pablo, ídem vapor, 68'62.
- 33 Fornos Roca Manuel, ídem aceite una prensa, 111'51.
- 34 Grañén Teixidó Francisco, ídem, 111'51.
- 35 Soro Caballé Santiago, ídem, 74'34.
- 36 Sociedad «Molino Oleario», ídem, 74'34.
- 37 Grañén Teixidó Domingo, ídem, 74'34.
- 38 Blasco Pardo José María, farmacéutico, 80'06.
- 39 Otero Hernando Eustaquio, ídem, 80'06.
- 40 Bosque Moncada Emilio, veterinario, 54'33.
- 41 Nicolau Moret Antonio, carpintero, 25'73.
- 42 Nicolau Moret Pedro, ídem, 25'73.
- 43 Moles Peiro Julián, ídem, 25'73.
- 44 Pérez Joaquín, ídem, 25'73.
- 45 Estruga Borbón Casildo, herrero, 25'73.
- 46 Roca Aguilar Domingo, ídem, 25'73.
- 47 Rodas Ibarz Antonio, horno pan sin venta, 8'58.
- 48 Fornos Roca Manuel, ídem, 8'58.
- 49 Ibarz Jover Magdalena, ídem, 8'58.
- 50 Fornos Roca Josefa, ídem, 8'58.

**Mesones.**

- 1 Aznar Lon Cosme, tienda de abacería, 28'59 pesetas.
- 2 Guallar Fon Agustín, ídem, 28'59.
- 3 Forniés Español Higinio, ídem, 28'59.
- 4 Gracia Cuartero Dominica, vendedora de retales, 22'81.
- 5 Molinero Alvarez Lorenza y Compañía, prensa de cera movida á mano, 27'59.
- 6 Alvarez Molinero Francisco, molino harinero menos de seis meses con 10 por 100 saltos, 20'45.
- 7 Chueca Marcó Tomasa, ídem, 20'45.
- 8 Cimorra Molinero Francisco, farmacéutico, 71'48.
- 9 Serena Sáinz Carlos, veterinario, 45'75.
- 10 Gil Marco Francisco, carpintero, 20'02.
- 11 Ramos Monreal Domingo, ídem, 20'02.
- 12 Anadón Langa Juan, herrero, 20'02.
- 13 Cimorra Sánchez Melchor, horno de pan cocer, 8'58.
- 14 Gracia Cuartero Dominica, vendedora de retales, 8'58.

**Mezalocha.**

- 1 Crespo Casas Faustino, abacería, 28'59 pesetas.
- 2 Sierra Sanz Romualdo, ídem, 28'59.
- 3 Pérez Val Francisco, café económico, 22'87.
- 4 Sierra Sanz Romualdo, tablaero, 22'87.
- 5 Marín García Agustín, molino de represa dos piedras más de tres meses con 10 por 100 saltos y menos de seis, 40'89.
- 6 Gonzalvo Sánchez Antonio (Viuda de), herrero, 20'01.
- 7 Fernández Jaime Carlos, horno, 8'58.

**Mianos.**

- 1 Pérez Sánchez Félix, molino en presa una piedra de tres á seis meses con 10 por 100 saltos, 26'34 pts.

**Miedes.**

- 1 Ibarra Domínguez Fermín (viuda de), mesonero, 28'59 pesetas.
- 2 Sánchez Pérez Mateo, abacería, 28'59.
- 3 Lorente Lecifena Pedro, tablaero, 22'28.
- 4 Sarrat Planell Ramón, tienda por menor de aceite, vinagre y jabón, 22'28.
- 5 Ibarra Ibarra Pedro, ídem, 22'27.
- 6 Lavilla Pascual Manuel, ídem, 22'27.
- 7 Martínez Serrano Benito, molino una piedra menos de seis meses con 10 por 100 saltos, 20'44.
- 8 Fuentes Marco Tomás, veterinario, 45'75.
- 9 Catalán Aldana Pedro, herrero, 20'01.
- 10 Marta Gil Marcelino, horno de pan cocer por retribución sin venta, 8'58.
- 11 Maicas Lorente Casimiro, ídem, 8'58.

**Monegrillo.**

- 1 Solanas Borraz Nicolás, taberna, 42'82 pesetas.
- 2 Laguna Abio Joaquín, mesón, 28'59.
- 3 Fustero Peralta Martín (viuda de), ídem, 28'59.
- 4 Bordetas Cepero Pascual, abacería, 28'59.
- 5 Borrez Cepero Rafael, ídem, 28'59.
- 6 Campos Laguna Florentino, ídem, 28'59.
- 7 Lamiel Marifóns Mariano, ídem, 28'59.
- 8 Campos Martínez Antonio, café económico, 22'88.
- 9 Nasarre Cascarosa José, ídem, 22'88.
- 10 Laguna Jaria Fernando, tablaero, 22'88.
- 11 Cepero Alcrudo Clemente, frutas y hortalizas, 22'88.
- 12 Ferrer Zuera Petra, venta de pan, 22'88.
- 13 López Moreno Antonio, veterinario, 45'75.
- 14 Nasarre Cascarosa Mariano, barbero, 20'01.
- 15 Gazol Campos Constantina, carretero, 20'01.
- 16 Laguna Jaria Juan, ídem, 20'01.
- 17 Tarramera Cepero Florentino, ídem, 20'01.
- 18 Serrano Badia Dionisio, herrero, 20'01.
- 19 Torres Aguilar José, ídem, 20'01.
- 20 Lamiel Marifóns Eusebio, sastré, 20'01.
- 21 Albalá Borraz Antonio, zapatero, 20'01.
- 22 Borraz Alcantar Gaspar, ídem, 20'01.

**Moneva.**

- 1 Artal Muniesa Manuel, abacería, 28'59 pesetas.
- 2 El mismo, arrendador de pesas y medidas uso voluntario, 1'03.
- 3 Lerín Zapater Lucas, molino harinero una piedra menos de seis meses con 10 por 100 saltos, 20'44.
- 4 Lahoz Plon Joaquín, horno pan cocer sin venta, 8'57.

**Monreal de Ariza.**

- 1 Utrilla Enguita Gregoria, abacería, 28'59 pesetas.
- 2 Renieblas Velamazán Hilaria, ídem, 28'59.
- 3 Renieblas Velamazán Julián (h.), posador, 28'59.
- 4 Arteche Aguirre Gregorio, carro amillarado, 11'44.
- 5 Muñoz Mañas Mariano, ídem, 11'44.
- 6 Esteban Penacho José, molino harinero con 10 por 100 saltos, 20'43.
- 7 Germán Ballesteros Antonio, ídem de represa ídem, 20'43.
- 8 Llorente Fraile Miguel, ídem, 20'43.
- 9 Ignacio García Telesforo, ministrante, 20'01.
- 10 Lezcano Germán Angel, herrero, 20'01.
- 11 Yubero Martínez Miguel, carpintero, 20'01.
- 12 Utrilla Cubillas Francisco, venta de pan, 18'59.
- 13 El mismo, horno de pan, 8'58.

**Monterde.**

- 1 Vallejo Navarro Alejandro, posada, 28'59 pesetas.
- 2 Revuelto Florentina, ídem, 28'59.
- 3 La misma, tienda de abacería, 28'59.
- 4 Corella Hernández Francisco, ídem, 28'59.
- 5 Vallejo Alejandro, tablaero, 22'87.
- 6 Ramón Manuela, ídem, 22'87.
- 7 Ruiz Manuel, ídem, 22'87.
- 8 Martín Gomollón José, molino harinero con 15 por 100 saltos, 62'47.
- 9 Narro Braulio, ídem, 62'47.
- 10 Benedí Manuel, ídem 10 por 100 saltos, 20'44.
- 11 Marco Pérez Joaquín, farmacéutico, 71'48.
- 12 Córdoba Rincón Valentín, albañil, 48'61.
- 13 Mirallas Andrés, ídem, 48'61.
- 14 Pardos Pérez Manuel, carpintero, 20'02.
- 15 Ramón Constantino, ídem, 20'02.
- 16 Acero Manuel, herrero, 20'02.
- 17 Castejón Pascual, zapatero, 20'02.

- 18 Moros Julián, idem, 20'02.  
 19 Moreno Checa Agustín, idem, 20'02.  
 20 Jimeno Gonzalo Miguel (herederos), horno pan, 8'58.

**Montón.**

- 1 Aparicio Luengo Rafaela, tienda abacería, 28'59 ptas.  
 2 Muñoz Cifuentes José, arrendatario de pesas y medidas por 450 pesetas, 3'86.  
 3 Martínez Paricio Vicente, molino harinero dos piedras menos de seis meses con 10 por 100 saltos, 40'89.  
 4 Algas Ladrón Valentín, idem más de seis meses con 15 por 100 saltos, 65'76.  
 5 Gil y Gil Bernardino, herrero, 20'02.  
 6 García Ibáñez Enrique, horno de cocer pan por retribución sin venta, 8'58.

**Morata de Jalón.**

- 1 Picazo Blesa Hermanos, ferretería, 194'43 pesetas.  
 2 Domínguez Santana Martín, idem, 194'43.  
 3 Medina Martínez Miguel, tejidos, 162'97.  
 4 Mercado Torcal Feliciano, idem, 162'97.  
 5 Casino Agrícola Industrial, café-casino, 66'48.  
 6 Palasón Lázaro Santiago, ultramarinos, 85'78.  
 7 Aznar Yus León, idem, 85'78.  
 8 Darmi Oriol Teresa, idem, 42'89.  
 9 Cabeza Blasco Bernardo, idem, 85'78.  
 10 Hernández Cuartero Luis, idem, 85'78.  
 11 Marín Maestro Francisco, idem, 85'78.  
 12 Ruiz Gil Mariano, idem, 85'78.  
 13 García Martínez Enrique, idem, 85'78.  
 14 Salazar Torcal Marcelino, taberna, 42'89.  
 15 Oriol Sierra Angel, idem, 42'89.  
 16 García Aznar Inocencio, idem, 42'89.  
 17 Costa Borrúel Mariano, idem, 42'89.  
 18 Bayo Lamana Andrés, idem, 42'89.  
 19 Yus Cormán Faustino, idem, 42'89.  
 20 Miñana Flores Vicente, idem, 42'89.  
 21 Joven González José, idem, 42'89.  
 22 Bartolomé Vallejo León, carnes frescas, 45'74.  
 23 Miñana Flores Vicente, idem, 45'74.  
 24 Miñana Flores Roque, idem, 45'74.  
 25 Hernández Cuartero Luis, café, 45'74.  
 26 Navarro Diez Serafín, idem, 45'74.  
 27 Escalera Aznar Sixto, posada mesón, 28'59.  
 28 Vallejo Gutiérrez Manuel, tablajero, 22'87.  
 29 Quero Marín Manuel (Viuda), idem, 22'87.  
 30 Yus Cormán Antonio, venta de jabón, 22'87.  
 31 García Tejero Nicolás, idem de hortalizas, 22'87.  
 32 Cuartero Gil Francisco, arrendatario de pesas y medidas por 4.500 pesetas, 38'60.  
 33 Oriol Blasco Antonio (Viuda), fábrica de ladrillo, un horno dos metros cúbicos, 16'02.  
 34 Velasco Antonio, idem de yeso, un horno, 64'33.  
 35 Jimeno Magdalena Manuel, idem, 64'33.  
 36 Falgás Joaquín, idem de cal, 64'33.  
 37 Burbano Mercado Tomás (Viuda), fábrica de vino común por 2.000 litros, 62'90.  
 38 Conde de Argillo, molino harinero, 98'64.  
 39 Lasierra Urbano Judas (Viuda), idem oleario, 114'36.  
 40 Conde de Argillo, idem, 185'85.  
 41 Albira Gregorio Ignacio, farmacéutico, 71'48.  
 42 Cid Sediles Isidoro, veterinario, 45'75.  
 43 Oriol Alonso Vicenta, botería, 20'01.  
 44 Pérez Serrano Marcos, idem, 20'01.  
 45 Hernández Cuartero Basilio, carpintero, 20'01.  
 46 Yarza Maestro José, idem, 20'01.  
 47 Hernández Monteagudo Antonio, idem, 20'01.  
 48 Pobes Gutiérrez Germán, hojalatero, 20'01.  
 49 Olano Bolta Vicente, zapatero, 20'01.  
 50 Sancho Alonso Hipólito, herrero, 20'02.  
 51 Vellilla Gállego Manuel, idem, 20'02.  
 52 Jimeno Navarro Pedro, idem, 20'02.  
 53 Hernández Cuartero Ramón, idem, 20'02.  
 54 Jaime Garcés Antonio, ministrante, 20'02.  
 55 Jiménez Cid Tomás, idem, 20'02.  
 56 Diest Torón Domingo, idem, 20'01.  
 57 Torcal Joven Mariano, (Viuda), horno de pan, 20'01.  
 58 Torcal Alvarez Manuel, (Viuda), idem, 20'01.  
 59 Cuartero Gil Francisco, arrendador de pesas, 157'25.

**Morata de Jiloca.**

- 1 Mariscal Lorente Juliana, posada, 28'59 pesetas.  
 2 Costea Franco Enrique, tienda abacería, 28'59.  
 3 Rodrigo Ramírez Prudencio, idem, 28'59.  
 4 Cebrian Ruiz Fermín, aceite, vinagre y jabón, 22'88.

- 5 Lafuente Morañés Tomás, molino harinero dos piedras más de tres meses y menos de seis con 10 por 100 saltos, 40'89.

- 6 Martínez Sebastián Manuel, herrero, 20'01.  
 7 Fuentes Peiro Rosario, horno de pan cocer por retribución sin venta, 8'57.  
 8 Fuentes Perruca Manuel, idem, 8'57.

**Morés.**

- 1 Ibáñez Langa Eduardo (viuda), mesón, 28'59 pesetas.  
 2 Jaraba Serrano Esteban, idem, 28'59.  
 3 Escubos Ramón, vinos al por mayor, 120'09.  
 4 Morales Faustino, mercería, 85'78.  
 5 Bueno Antonia, idem, 85'78.  
 6 Herrero Norberto, harinas por menor, 45'74.  
 7 Serrano José, comestibles, 45'74.  
 8 Gómez Juan, idem, 45'74.  
 9 Enguid Félix, abacería, 28'59.  
 10 Ibáñez Nicolasa, idem, 28'59.  
 11 Lázaro Delfín, idem, 28'59.  
 12 Nonay Sánchez Manuel, horno teja ordinaria, 8'01.  
 13 Perales Yarza José, molino represa dos piedras con 10 por 100 saltos, 59'77.  
 14 Gasca Oria Roque, luz eléctrica 182'794 kilowatts, 1.763'93.  
 15 Bueno Marín Bruno, carpintero, 20'02.  
 16 Lorenzo Tabuena Julián, idem, 20'02.  
 17 Lasheras Domingo, herrero, 20'02.

**Moros.**

- 1 Lezcano Miguel Hermanos, tienda comestibles, 45'75 pesetas.  
 2 Ibáñez Moreno Manuela, idem, 45'75.  
 3 Germán Lapeña Manuela, idem, 45'75.  
 4 Guillén Mallén Vicente, mesonero, 28'59.  
 5 Lacal Navarro José, idem, 28'59.  
 6 Lezcano Romero Virgilio, idem, 28'59.  
 7 Rubio Calleja Enrique, aceite y vinagre, 22'88.  
 8 Martínez García Francisca, idem, 22'88.  
 9 Mián Remacha Andrés, telar común, 8'58.  
 10 Francés Faustino, molino más de seis meses, 62'47.  
 11 Fábrica eléctrica de Moros, fábrica de electricidad 12'310 kilowatts, 118'77.  
 12 Lajusticia Lobera Pedro, veterinario, 45'75.  
 13 Bello Vilas Joaquín, farmacia, 71'48.  
 14 Santa Cruz Lasheras Francisco, practicante, 20'01.  
 15 Palacín Vela Basilio, carpintero con taller, 20'01.  
 16 Pacheco Garijo Domingo, herrero, 20'01.  
 17 Sánchez Monreal Higinio, sastre, 20'02.  
 18 Júdez Bercebal Segundo, capataz bodegas, 20'02.  
 19 Lacal Minguez Joaquín, horno pan sin venta, 8'58.

**Moyuela.**

- 1 Romeo Sinués Simeón, mercería, 85'78 pesetas.  
 2 Aznar Marco Joaquín, idem, 85'78.  
 3 Beltrán Aparicio Nicolás, idem, 85'77.  
 4 Pina Beltrán Mariano, mesón, 28'59.  
 5 Royo Noguerras Tomás, bodegón, 22'87.  
 6 Pina Estrella Antonio, tablajero, 22'87.  
 7 Lápuerta Palacio José, aceite y vinagre, 22'88.  
 8 Plou Luño Miguel, molino harinero represa, una piedra muele menos de seis meses. Recargo 10 por 100 sobre la cuota, 20'44.  
 9 Royo Paracuellos Manuel, molino harinero represa, una piedra muele menos de tres meses. Recargo 10 por 100 sobre la cuota, 10'22.  
 10 Belza Lacumba Félix, veterinario, 45'75.  
 11 Domingo Iranzo Manuel, carpintero, 20'01.  
 12 Yago Domingo Francisco, carretero, 20'02.  
 13 Pérez Gracia Cristóbal, herrero, 20'01.  
 14 Romeo Sinués Simeón, horno de pan, 8'58.

**Mozota.**

- 1 Benito Lapidra Joaquín, tienda abacería al por menor 28'59 pesetas.  
 2 Mariel Andrés Juan, idem, 28'59.  
 3 Bazán Ibarrola Fernando, café económico, 22'87.  
 4 López Bazán Martín, tablajero por tratantes, 22'87.  
 5 Burillo Benito José, herrero, 20'01.  
 6 Benito Laborda Matias, horno pan sin venta, 8'57.  
 7 López Bazán José, ropavejero, 8'57.

**Muel.**

- 1 Pelayo Rubio José, tienda de tejidos, 162'97 pesetas.  
 2 Presidente «Círculo de Muel», casino, 66'48.  
 3 Plo Mainar Evaristo, idem, 66'48.

- 4 Burillo Bosqued Florencio, tejidos ordinarios, 120'09.
- 5 Sancho Jimeno León, ultramarinos, 85'78.
- 6 Colás León Cristóbal, taberna, 42'89.
- 7 Bonacasa Orga Eusebio, idem, 42'89.
- 8 Borja Aliaga María, idem, 42'89.
- 9 González Aliaga Dionisio, idem, 42'89.
- 10 Barriendo Turres Antonio, carnes frescas, 45'75.
- 11 Aparicio Diez Francisco, idem, 45'75.
- 12 Laviña Mainar Mariano, idem, 45'75.
- 13 Mozota Lázaro Gregorio, parador y mesón, 28'59.
- 14 Anson Bernal Escolástica, abacería, 28'59.
- 15 Cabetas Gracia José, idem, 28'59.
- 16 Gascón Luna Vicenta, idem, 28'59.
- 17 Royo Argachal Fausto, idem, 28'59.
- 18 Sánchez García Vicente, arrendador de pastos comunes, 8'66.

- 19 Sebastián Rabinal Mariano, arrendador de pesas y medidas por 410 pesetas, 3'51.
- 20 Marín Bazán Jacinto, molino barniz, 37'17.
- 21 Lorente Jimeno Francisco, fca. luz 20 kilowats, 192'96.
- 22 Soler Lezcano Román, fábrica loza ordinaria, 24'02.
- 23 Martínez Arruti Cristóbal, idem, 24'02.
- 24 Soler Aliaga Marceliano, idem, 24'02.
- 25 Burillo Bosqued Pedro, fábrica lejías 75 litros, 42'89.
- 26 Marín Bazán Jacinto, molino de represa, recargo del 15 por 100, 124'93.
- 27 Sánchez Julián Vicente, farmacéutico, 71'48.
- 28 Sabater Romea Justo, veterinario, 45'74.
- 29 Franco Muela Lázaro, confitero, 85'78.
- 30 Echaurre Julián, horno de pan, 28'59.
- 31 García Soler Manuel, idem, 28'59.
- 32 Serrano Soler Estanislao, barbero, 20'01.
- 33 Lorenz Plo Fabián, carpintero, 20'01.
- 34 Lorenz Lahora Cristóbal, idem, 20'01.
- 35 García Guillén Demetrio, idem, 20'01.
- 36 Pintanel Farjas Clemente, carretero, 20'01.
- 37 Puntos Secanella Felipe, zapatero, 20'01.
- 38 Sierra Saz Agustín, vendedor de pan, 18'46.
- 39 Bello Martín Romualdo, idem, 18'46.
- 40 Domínguez Colás Miguel, idem, 18'46.
- 41 González Aliaga Domingo, corredor de pesas y medidas, 157'26.

**La Muela.**

- 1 El Ayuntamiento, venta de carnes, 45'75 pesetas.
- 2 Mateo Aured Mariano, idem, 45'75.
- 3 Mateo Lóbez Baltasar (viuda), mesón, 28'59.
- 4 Aured Casanova Mariano, abacería, 28'59.
- 5 Aured Lóbez Manuel, idem, 28'59.
- 6 Bielsa Casanova Mariano (viuda), café económico, 22'88.
- 7 Rubira Moreno Santiago, idem, 22'88.
- 8 «Sociedad del Molino oleario», prensa de aceite, 111'51.
- 9 Hidalgo Donoso Germán, veterinario, 45'75.
- 10 Rubira Moreno Santiago, barbero, 20'01.
- 11 Jimeno Padilla Juan, idem, 20'01.
- 12 Arruga Morillo Beatriz, venta de pan, 18'58.
- 13 La misma, horno de cocer pan, 8'58.
- 14 Aured Casanova Fernando, idem, 8'58.

**Munébrega.**

- 1 Martínez Bareas Cirilo, ultramarinos, 85'77 pesetas.
- 2 Villalba Gil Joaquín (viuda), mesonero, 28'59.
- 3 Gil Tierra Félix, tienda de abacería, 28'59.
- 4 Grima Buenafé Vicente, molino en represa una piedra más de tres y menos de seis meses con 10 por 100 saltos, 29'88.
- 5 Martínez Alonso Mariano, farmacéutico, 71'48.
- 6 Valencia Gómez Agustín, veterinario, 45'75.
- 7 Algora Miguel Claudio, herrero, 20'02.
- 8 «Sociedad del Horno», horno de pan cocer, 8'58.

**Mainar.**

- 1 Tena Benito Antonio, posada, 28'59 pesetas.
- 2 El mismo, tienda abacería, 28'59.
- 3 Gasca Saló Cristóbal, idem, 28'59.
- 4 Navarro Muñoz Cipriano, molino represa una piedra menos de seis meses con 10 por 100 saltos, 20'44.
- 5 Plou Ferrandó Severino, farmacéutico, 71'48.
- 6 Gascón Carod Hilario, herrero, 20'02.

**Malanquilla.**

- 1 Ibáñez Torres Pedro, ventero, 28'59 pesetas.
- 2 Cano Pérez Fernando, posada, 28'59.
- 3 Solanas Sáez Juan, horno de pan cocer, 8'57.

**Maleján.**

- 1 Lahoz Minguillón José, tienda abacería, 28'59 pesetas.
- 2 El mismo, fábrica de jabón de 150 litros cabida, 28'59.
- 3 Aguerri Portolés Conrado, horno de pan cocer, 8'58.
- 4 López Moros Lorenzo, vendedor papel cartas, 8'58.

**Malón.**

- 1 Angós Lahera Aniceto, abacería, 28'59 pesetas.
- 2 Magaña Carraús Luis, idem, 28'59.
- 3 Magaña Martínez Agustín, idem, 28'59.
- 4 San Vicente Carcavilla Mariano, tablaero, 22'88.
- 5 Tabuena Marqués Leocadia, idem, 22'88.
- 6 Belloso Sánchez Juan, molino harinero de represa, una piedra menos de seis meses, 20'45.
- 7 Conde de Cervellón, idem todo el año, 32'88.
- 8 Chueca y Compañía, fábrica de harinas tres cilindros a 4 decímetros uno, 446'04.
- 9 Angós Domeco José Ignacio, molino de aceite una prensa de rincón, 57'18.
- 10 Sola y Compañía Fernando, idem, 57'18.
- 11 Irazoqui Marco Isidro, idem, 57'18.
- 12 Buldaín Erice Ecequiel, farmacéutico, 71'48.
- 13 Condón Tabuena Matías, ministrante, 20'01.
- 14 Angulo Jiménez Emilio, veterinario, 45'75.
- 15 Beamonte Rodrigo Roque, carpintero, 20'02.
- 16 Domeco Magallón Miguel, idem, 20'02.
- 17 Jarauta Aznar Hermenegildo, herrero-cerrajero, 20'01.
- 18 Condón Ochoa Gaudioso, zapatero, 20'01.
- 19 Martínez Pérez Mariano, idem, 20'01.
- 20 Magaña Cornago Romualdo, horno de pan cocer, 8'58.
- 21 Mesa Ducar Miguel, idem, 8'58.
- 22 Aguirre Aguado Petra, frutas y hortalizas, 8'57.

**Maluenda.**

- 1 Crespo Perales José, ferretería, 194'43 pesetas.
- 2 Sánchez Abella Pascuala, ultramarinos, 85'77.
- 3 Nuño López Tomás, comestibles, 45'75.
- 4 Dueñas Lorente Francisco, idem, 45'74.
- 5 Gracia Jorge de, idem, 45'75.
- 6 Lázaro Lázaro Francisco, idem, 45'74.
- 7 Ballano Pardos Enrique, café a 20 céntimos, 45'75.
- 8 Requeno Ruiz José, carnes frescas, 22'88.
- 9 Alvarez Victorio (hijos de), fábrica electricidad 25 kilowats, 241'25.
- 10 Los mismos, fábrica de harinas con una piedra con 15 por 100 saltos, 394'58.
- 11 Gumiel García Serrano Ignacio, farmacéutico, 71'48.
- 12 Monterde Gil Virginia, horno de pan cocer, 8'58.

**SECCION SEXTA**

Los repartimientos de consumos, líquidos y sal y gremial de alcoholes, formados para el corriente año, en esta villa, se hallarán expuestos al público en la Casa Consistorial de la misma por término de ocho días, durante los cuales podrán los contribuyentes examinarlos y presentar las reclamaciones que crean procedentes.

Mañana 17 de Marzo de 1906.—El Alcalde, Jorge Moreno.

El padrón de cédulas personales para el ejercicio de 1906, se hallará de manifiesto, por término de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento, en cuyo término se admitirán las reclamaciones que se crean procedentes.

Lobera 17 de Marzo de 1906.—El Alcalde, Vicente Gastón.

**SECCION SEPTIMA****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA****Zaragoza.—Pilar.**

D. Isidro Liesa y Puyuelo, Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza;

Hace saber: Que en la causa que se sigue sobre

hurto de una cartera con dinero á D. Alejo Valenzuela, vecino de Remolinos, se ha dictado providencia con esta fecha, acordando se cite á un sujeto de unos veinte á veintidós años de edad, que vestía pantalón y americana color ceniza obscuro, con tapabocas algo claro, boina y alpargatas negras cerradas y que en la tarde del día dieciséis de Febrero último montó en un coche de tercera del tren mixto de Navarra, poco antes de partir de la estación del Norte de esta ciudad y bajó al momento; á fin de que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado, sito calle de la Democracia, número sesenta y cuatro, al objeto de ser oído acerca de los cargos que le resultan en dicha causa; apercibiéndole que si no comparece le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo á las Autoridades y mando á los Agentes de la policía judicial, procedan á la busca de una cartera de piel encarnada, en regular uso, que contenía tres billetes del Banco de España de veinticinco pesetas y las cédulas personales de D. Alejo Valenzuela, Joaquín Molinos y Santiago Valenzuela, y caso de conseguirlo, se proceda á la detención de las personas en cuyo poder se hallen, si no justifican su legítima adquisición.

Dado en Zaragoza á diecisiete de Marzo de mil novecientos seis.—Isidro Liesa.—P. H. Fausto Arnal.

#### Cédula de citación.

El Sr. Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, en cumplimiento á carta-orden de la Superioridad, ha dictado providencia con esta fecha, acordando se cite á Vicente Maestre, que habitaba en la calle del Cedro, número seis y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante la Excm. Audiencia provincial de esta capital el día veintidós del actual mes de Marzo, á las once de la mañana, al objeto de que asista al juicio oral de la causa seguida contra Manuel Ballarín é Isidro Morán, sobre hurto; bajo apercibimiento que de no comparecer, le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Zaragoza dieciséis de Marzo de mil novecientos seis.—El Escribano, P. H., Fausto Arnal.

#### Zaragoza.—San Pablo.

D. Gervasio Cruces y Gámiz, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de San Pablo de esta capital;

Por la presente, y como comprendido en el número tercero del artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal, se busca y llama á Casimiro Carbonell Castro, de veintiocho años, hijo de Juan y de Francisca, gitano, casado con Consuelo Jiménez, natural de Reus, vecino de Zaragoza, cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en la calle de la Democracia, número sesenta y dos, con el objeto de practicar una diligencia en causa que se sigue por robo en unión de

otros, apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, y caso de ser habido lo trasladen á las Cárceles públicas de esta ciudad á mi disposición.

Zaragoza diecisiete de Marzo de mil novecientos seis.—Gervasio Cruces.—El Escribano, Manuel Serrano.

D. Gervasio Cruces y Gámiz, Juez de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza;

Por el presente se cita al procesado Antonio García Herrero, de veintitrés años, soltero, relojero, natural y vecino de Madrid cuyo actual paradero se desconoce, á fin de que dentro del término de ocho días comparezca en este Juzgado á responder de la causa que se le sigue por hurto frustrado; apercibiéndole que si no se presenta le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza á diecisiete de Marzo de mil novecientos seis.—Gervasio Cruces.—Manuel Serrano.

## JUZGADOS MILITARES

### Zaragoza.

D. Enrique Menéndez Cañizares, Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Gallega, número diecinueve, y del expediente formado al recluta del mismo Cuerpo Pedro Les Posat, por la falta grave de primera desertión;

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al referido recluta, natural de El Frago (Zaragoza), hijo de Serapio y de María, de oficio carretero, soltero, de veintidós años de edad, cuyas señas personales no se consignan por no constar en su filiación, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta Oficial de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia de Zaragoza, se presente en este Juzgado, que tiene su residencia oficial en el cuartel de Santa Engracia de esta plaza, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que le instruyo por la falta grave de primera desertión; bajo apercibimiento de que si no comparece en el expresado plazo será declarado rebelde, siguiéndosele el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los Agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del acusado, y caso de ser habido, se le conduzca á esta plaza, á mi disposición, con las seguridades convenientes, conforme lo he acordado en diligencia de este día.

Dado en Zaragoza á diecisiete de Marzo de mil novecientos seis.—Enrique Menéndez.